

Número 2229

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.º del Plan Parcial de Monteagudo**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.º del Plan Parcial de Monteagudo, presentados por don Francisco Muñoz Ferrández y otros, cuyos límites son: al Norte, carril de las Claras; Levante núcleo de Monteagudo; Sur, U.A. II; y Poniente suelo no urbanizable, más los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, calificados como 9a y destinados a usos docentes.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notifica-

ción personal para aquellos con quienes se realice este trámite.

Murcia, 21 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2231

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, un Estudio de Detalle en calle Asdrúbal de Cartagena, promovido por don Fernando Forca Ruiz Olmo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2225

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

El Alcalde, habiendo aprobado por Decreto 19/90 de 23 de febrero el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público a efectos de su notificación. Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de éste en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso en los términos y tiempo señalados, el Padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido dicho período voluntario de cobranza los recibos impagados se recaudarán por vía de apremio con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 23 de febrero de 1990.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2230

**COMUNIDAD DE REGANTES  
CASA ALTA DE CEUTI**

Por medio de la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo día 25 de marzo de 1990 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda y última convocatoria, en el local del cine «Pichute» de Ceutí, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta última Junta.

Segundo. Memoria pagos e ingresos ejercicio anterior. Informe de los censores de cuentas.

Tercero. Informe obras de C.H.S.

Cuarto. Presentación del presupuesto 1990. Actualización del precio de la hora de riego y derramas.

Quinto. Constitución en Entidad legal que mejor proceda para dotar a la Comunidad de representación jurídica.

Sexto. Renovación de un tercio de la Junta Directiva.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega a todos los comuneros su asistencia y puntualidad.

Ceutí, 22 de febrero de 1990.—El Presidente, José Martínez Pérez.

Número 2110

**COMUNIDAD DE REGANTES  
CAMPOTEJAR DE  
MOLINA DE SEGURA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Compotéjar, convoca a todos los Comuneros de dicha Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, que se va a celebrar en el salón parroquial de El Fenazar, el día 1 de abril a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Modificación y adaptación de las Ordenanzas de nuestra Comunidad, en sus artículos 48, 49 y 67.

Molina de Segura, de 1990.—El Presidente.